

SELO QUARTO, VEINTE
Y NAVEGAS, AÑO DE MIL
DIECISEISCIENTOS CINCUENTA Y
DOS.

mulan de la parte de D. Güer de Mayo para
hacer la Terion en la forma que la hace de
la Cava Contempla el expediente ven a fuer
za de los Apremios que veie han hecho para ello
y contemplando no ven justo de me luego por
za Guantele ay otras diferentes Cavas que
repueden proporcionar para semejante
demano; Y respecto del dho D. Güer en un Ca
pitular que tiene mucho travasado en honra
de esta Ciudad, de me luego en demora p en
manera en ella ahora y para siempre.
El V.º D. Joseph Garcia Ruvia Teniente su
Voto

El V.º D. Andres Ferrer Dixo que atendido
el estado del expediente, y el Efecto aque
de esta Ciudad veriaie, a lo que omeano nece
sario para fundamentar vudicamem
retemite, es de parecer que por el Cavalle
ro Comisionado de esta Ciudad, con Inali
gencia del Cavallero Coronel, pida en el
Tribunal donde pende, lo que combenga,

